

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 11** *ACUERDO de 11 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a don Jorge Vicente Sánchez Blanco.*

El Decreto 62/1992, de 24 de septiembre, crea la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en sus categorías de Oro y Plata, como medio para honrar y distinguir a aquellas personas que destaquen con motivo de los servicios prestados a la sociedad en el ámbito de la protección civil, en especial en la protección de personas y bienes sujetos a riesgos por catástrofes, accidentes o calamidades públicas, o por la realización de acciones que por su marcado carácter social merezcan su reconocimiento.

Según el artículo 3 de la Orden 1830/1992, de 24 de septiembre, que desarrolla el citado Decreto, la concesión de la medalla, en su categoría de Plata, podrá conllevar una prestación económica en una cuantía máxima y única de 30.000 euros.

El 12 de noviembre de 2009, don Jorge Vicente Sánchez Blanco fue apuñalado al defender a una mujer que estaba siendo agredida por un hombre en la vía pública.

La acción valiente y generosa de don Jorge Vicente Sánchez Blanco, con riesgo cierto de pérdida del bien más preciado de la propia vida, defendiendo la de otra persona desconocida para él, ponen de manifiesto una conducta excepcional y ejemplar en beneficio de la convivencia, la seguridad y la libertad de los ciudadanos madrileños, especialmente de las mujeres maltratadas, y por ello se hace acreedora de un merecido reconocimiento social.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, previa deliberación en su reunión del día 11 de febrero de 2010,

ACUERDA

Primerº

Conceder la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a don Jorge Vicente Sánchez Blanco.

Segundo

El otorgamiento de la citada medalla conllevará una prestación en cuantía única de 30.000 euros.

Madrid, a 11 de febrero de 2010.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/9.653/10)